

DECRETO ALCALDICIO N° 694

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, **27 MAR 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTO** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 573 de fecha 09.03.2023, que autoriza inicio de proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "**Servicio de Ayudante de Maestros Eléctricos y Otros Trabajos en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 13.03.2023, que modifica en la Base Administrativas, Punto N°6 de "**Servicio de Ayudante de Maestro Eléctrico y Otros Trabajos en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso para la Municipalidad Requinoa**".

El Decreto Alcaldicio N° 669 de fecha 22.03.2023, que autoriza Adjudicación de Licitación ID 3656-64-L123 de, "**Servicio de Ayudante de Maestro Eléctricos y Otros Trabajos en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**", en la cual se presentó una oferta que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas.

El Memo N° 254 de fecha 23.03.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite el contrato de fecha 27.03.2023, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Requinoa correspondiente al "**Servicio de Ayudante de Maestros Eléctricos y Otros Trabajos en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**" ID 3656-64-L123.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 28.11.2022.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** contrato de fecha de 23 Marzo de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el oferente:

- Sr. **Matías Luis Ignacio Pulgar Rojas**, RUT: [REDACTED] Domiciliado en Comercio N° 261, Comuna Requinoa, por un monto mensual de \$ 750.000 impuesto incluido. Por el periodo comprendido a contar del 27 de Marzo hasta al 31 de Agosto de 2023.

EMITASE orden de compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.999 "Otros" Área de Gestión Servicios Comunitarios, Programa Servicios y Suministro Municipalidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WWM/AVS/MGG/psd  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público  
Secpla  
Archivo.